

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco C.P. 04200, México, Ciudad de México

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DIRECCION GENERAL DE EMISORAS

INSURGENTES SUR No. 1971 COL. GUADALUPE INN

At'n: C.P. Leonardo Molina Vázquez

Director General de Emisiones Especializadas y

Registro Nacional de Valores

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros básicos (Circular Única de Auditores Externos), anexo encontrará la certificación por el Secretario del Consejo de Administración donde se aprueba la designación del Despacho que prestará los servicios de auditoría externa.

Esperando que lo anterior sea de su entera satisfacción, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,

C.P.C. Bertano Rivera Pérez Apoderado Legal



CERTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario del Consejo de Administración de **Grupo Nacional Provincial, S. A. B., CERTIFICO** que en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 29 de abril de 2021, los Consejeros resolvieron, entre otros puntos:

- aprobar la propuesta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, para la contratación y honorarios de: (i) el despacho Mancera, S.C., con el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, para la realización del dictamen de estados financieros de la Sociedad del año 2021, y (ii) el despacho PricewaterhouseCoopers, S.C., con el socio Adolfo Calatayud Vázquez, para la realización del estudio de Precios de Transferencia entre partes relacionadas correspondiente al año 2021
- 2. aprobar la propuesta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, para la contratación y honorarios de: (i)ell despacho Towers Watson Consultores México, S.A. de C.V. con la Act. Marcela Abraham Ortiz para el dictamen actuarial de Reservas Técnicas de Vida Individual, y (ii)el despacho Mancera, S.C., para los otros ramos, con el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera, para realizar los dictámenes actuariales de Reservas Técnicas de Daños y Accidentes y Enfermedades y con la Act. Amanda Miriam Luna Noriega para realizar los dictámenes actuariales de Reservas Técnicas de Vida Grupo del año 2021.

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2021

Lic. Gerardo Carreto Chávez Secretario del Consejo de Administración